



RESOLUCION No. 01477 DE 2018
(13 JUL 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO OCTAVO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA DEL 2018"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales ,estatutarias y en especial las que le fueron conferidas en el numeral 8° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que en revisión trimestral del Programa de Bienestar Social e Incentivo por parte del Comité de Capacitación y Bienestar se aprobó la modificación de las algunas actividades del componente Deporte, como se registra en el Acta No 002 – 2018 de dicho comité.

Que en merito de lo expuesto el Director General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación del artículo octavo de la Resolución No 350 de 2018: Modifíquese el artículo octavo de la Resolución No 350 de 2018 el cual quedara así:

Se disponen el siguiente cronograma de actividades y presupuesto aproximado de costo:

ÁREA DE INTERVENCION	COMPONENTE	ACTIVIDADES	Fecha	COSTO
PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	Recreativo (5)	Adquisición de Póliza de vida Grupo.	Anual	\$52.000.000
		Caminatas Ecológicas.	Abril	\$22.000.000
		Vacaciones Recreativas.	Julio – Diciembre	
		Cicloruta.	Junio Agosto	
		Desafío por Equipos	Octubre	
	Deporte (2)	Jornada de Juegos de mesa	Noviembre	\$14.000.000
		Campeonato Interno de Micro-fútbol	Octubre - Diciembre	
		Entrenamiento físico	Septiembre a Diciembre	
	Cultura (3)	Encuentros deportivos institucionales	Abril a Diciembre	\$25.000.000
		Grupo de Danza.	Febrero – Junio	
		Muestra Cultural	Septiembre	
		Noche de Talentos Corpoguajira	Diciembre	
	Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (4)	Talleres de Manualidades o pintura	Agosto – Diciembre	\$42.000.000
		Dotación de elementos de protección personal	Octubre	
		Exámenes médicos de ingreso, egreso y periódicos de Salud Ocupacional	Permanente	
		Semana de la Salud	Mayo - Octubre	



Corporación Autónoma Regional de La Guajira

FILE 01477

RESOLUCION No. DE 2018
(13 JUL 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO OCTAVO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA DEL 2018"

		Programa de Vida Saludable	Permanente	
		Simulacros	Junio Noviembre	
	Educación no formal (2)	Curso de Cocina	Mayo	
		Curso de Etiqueta y Protocolo	Agosto	
	Social (2)	Novenas Navideñas	Diciembre	
		Acompañamiento y/o visita domiciliarias a los servidores cuando se presenten situaciones de duelo, enfermedad o cirugías importantes.	Permanente	
CALIDAD DE VIDA LABORAL	Cultura Organizacional	Programa de inducción	Permanente	\$30.000.000
		Campañas Corpoguajira, soy yo!!!	Febrero a Diciembre	
	Preparación a los Pre Pensionados	Formulación de proyectos de ideas de negocios	Marzo	
		Talleres de apoyo psico – social	Permanente	
		Jornada de Integración grupal	Febrero	
	Apoyo y Asesoramiento	Visitas de Apoyo Familiar	Permanente	
		Talleres y conferencias a través de la estrategia "Lo Primero es Nuestra Gente"	Febrero a Diciembre	
INCENTIVOS	No pecuniarios	Becas de Estudio Encargos Turismo Social	Junio	\$20.000.000
	Pecuniario	Mejor equipo de trabajo	Junio	
	Estímulos por aporte institucional	Antigüedad Laboral Aportes Significativos	Junio	
TOTAL				\$205.000.000

ARTICULO SÉGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el artículo octavo de la Resolución No 350 de 2018.

Dado en Riohacha, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

13 JUL 2018

LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General